ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 849 – 2024

Fecha:	28	De	Diciembre de 2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION DEL CONTRATO			
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**No. 849 del 05 de diciembre del 2024**		
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA		
CONTRATISTA	LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA		
NIT o C.C	C.C. RL 65.706.896 DE EL ESPINAL		
DIRECCION Y TELEFONO	CALLE 12-7-21 CEL: 3164637652		
SUPERVISOR	**ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA** Director Administrativa de Infraestructura		
CLASE	**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		
OBJETO:	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA RETROEXCAVADORA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$36.292.851,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE)		
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
ACTA DE INICIO	06/12/2024		
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	09/12/2024		
VIGENCIA POLIZA	01/01/2028		
FECHA DE TERMINACION	28/12/2024		

CONSIDERANDO

Que entre el municipio de El ESPINAL representado legalmente por el Alcalde por **WILSON GUTIERREZ MONTAÑA** y **JUAN FELIPE LOZANO BARON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué, en condición de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 02, SECRETARIO DE PLENACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, conforme a la delegación en materia de contratación para efectuar como ORDENADOR DEL GASTO, quien para efectos del acta se llamara **CONTRATANTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA,

identificado con cédula de ciudadanía No. 65.706.896 DE EL ESPINAL, quien para efectos de la presente acta se llamara **CONTRATISTA** se suscribió la aceptación de oferta No. 849 de 05 de diciembre del 2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA RETROEXCAVADORA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA."** Se suscribe la presente acta con base en las siguientes condiciones:

1. Que el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001267 DEL 15/10/2024 por **treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($36.400.000,00) M/CTE** CON RUBRO 2.6 FUENTE: 1102- SOBRETASA A LA GASOLINA.

2. Que se suscribió aceptación de oferta No. 849 del 05 de diciembre del 2024, por un valor de $36.292.851,00 y mediante previa aprobación de póliza de cumplimiento para el contrato inicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 25-44-101196524, con fecha de expedición 09 de DICIEMBRE de 2024 y acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se suscribió garantía a favor del municipio con las siguientes discriminaciones.

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44-101196524	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2024	01/07/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44-101196524	CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2024	01/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44-101196524	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/12/2024	01/01/2028

3. Que el 06 de diciembre del 2024, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativa de infraestructura como supervisor del presente contrato y la señora LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA como representante legal, en calidad de contratista, se reunieron para suscribir entre las partes, acta de inicio de la aceptación de oferta No. 849 del 05-diciembre-2024.

4. Se aportan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes de estampillas pro cultura, pro adulto mayor, tasa pro deporte y recreación.

DETALLE	RECIBO NUMERO	VALOR	ENTIDAD
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2024009523	$ 1.220.000,00	Descuento Alcaldía Municipal
Estampilla Pro-Cultura	2024009524	$ 305.000,00	Descuento Alcaldía Municipal
Tasa Pro- deporte y recreación	2024009525	$ 61.000,00	Descuento Alcaldía Municipal
Estampilla Pro-Familia	2024009526	$ 610.000,00	Descuento Alcaldía Municipal

5. Que el 28 de diciembre del 2024, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativo de infraestructura como supervisor del presente contrato, autorizó acta de giro para pago de Acta de recibo final por un valor de $36.292.851,00 por el 100,00% contra entrega de los productos acordados como entregables en la aceptación de oferta inicial.

DESARROLLO FINANCIERO:

La entidad canceló el 100.00% del valor total del contrato una vez el supervisor verificó la ejecución de este y el contratista cumplió con todos los requisitos establecidos en el contrato N°849 de 2024.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.292.851,00	
VALOR ACTA FINAL		$ 36.292.851,00
SALDO POR PAGAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 36.292.851,00	$ 36.292.851,00

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

- Dar por liquidado la aceptación de oferta No 849 del 2024 y en consecuencia Suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.
- De esta manera, se declara por cumplida la labor culminando las obligaciones señaladas en la aceptación de oferta No 849 del 2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
- El pago correspondiente a esta liquidación bilateral es de $ 36.292.851,00 de acuerdo con verificación de la ejecución de este y liquidación del contrato correspondiente al 100,00% sobre el valor final del contrato.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el supervisor del contrato a satisfacción.

- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que la Entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Mediante la suscripción del Acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Contratista se obliga a proporcionar a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente –ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA toda la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista cuando se presentaren falencias u observaciones que puedan afectar los productos de los estudios entregables.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato, a los veintiocho (28) días en el mes de Diciembre del 2024.

LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA
C.C. 65.706.896 DE EL ESPINAL
CONTRATISTA

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Delegado para la Contratación
CONTRATANTE

Proyecto: Maira Alejandra Rojas Barrios – Apoyo a la supervisión Contratista D.A.I.
Reviso: Ricardo José Gutiérrez Parra – Director Administrativo de Infraestructura
Aprobó: Juan Felipe Lozano Baron – Secretario de planeación, infraestructura y medio ambiente